

BASES DE LA PROMOCIÓN "MUNDIAL DE FÚTBOL 2018"

Del 14 al 23 de junio de 2018

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El organizador de las promociones es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO CENTRO COMERCIAL BERCEO (en adelante, "Centro Comercial Berceo"), con domicilio en Calle Lérida 1, 26006 Logroño (La Rioja) y C.I.F H-26364505

La mecánica de estas promociones se indica en los siguientes expositivos.

2. AMBITO TEMPORAL

La acción se desarrollará de forma presencial en el CC Berceo. La acción estará abierta a participación desde el 14 al 23 de junio de 2018 en horario de lunes a viernes de 17:30 a 20:30h, y sábados de 12:00 a 14:00h y de 17:30 a 20:30h, pudiendo el CENTRO COMERCIAL BERCEO de forma unilateral decidir ampliarlo, reducirlo o cancelarlo en cualquier momento.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Los participantes que podrán optar a la promoción serán todas las personas mayores de edad, que reúnan las condiciones que se especifican en estas bases y que podrán ser objeto de modificación por parte de la empresa, informándose de este extremo dándole la publicidad oportuna.

Quedan excluidos, los empleados pertenecientes a la Oficina de Gerencia del CC Berceo y las entidades colaboradoras que hayan tenido relación con esta promoción así como sus familiares de hasta segundo grado.

4. FUNCIONAMIENTO Y MECÁNICA DEL CONCURSO

La promoción consiste en descargar la APP de Berceo y presentar el cupón de participación en la actividad de realidad virtual instalada en Berceo, siendo dicho cupón validado por el personal de la actividad en el momento, y pasando entonces el participante a disfrutar de la actividad de realidad virtual, desarrollándose todo ello dentro del período promocional anteriormente indicado (del 14 al 23 de junio de 2018 en los horarios ya indicados).

La participación está limitada a un cupón por dispositivo/usuario durante todo el período promocional.

Aquella persona que cada día del periodo promocional (excepto día 17) haya sido la que haya logrado una mayor puntuación en la actividad de realidad virtual se llevará un premio de entre el listado expuesto más adelante. Dicho premio será otorgado cada día por la organización de forma aleatoria. Además, se sorteará al finalizar el período promocional una camiseta oficial de la selección española entre todos los participantes en la actividad.

Quedarán excluidas de poder participar en la promoción aquellas personas que, por cualesquiera de los medios que Berceo tiene previstos para sus comunicaciones promocionales (página web, redes sociales...) con sus comentarios, atenten contra la moral o el orden público, las que realicen apología de la violencia y la pornografía, se excluirán también las que insulten a otros usuarios o a la marca. También quedarán excluidas de poder participar en esta promoción las personas y familiares de éstas que mantengan una relación laboral con Berceo o con cualquiera de los locales que lo conforman.

5. PREMIOS Y GANADORES DEL CONCURSO

Se entregarán 9 premios diferentes a 9 ganadores diferentes durante todo el período promocional relacionados con el fútbol y el deporte tales como balones oficiales del Mundial de Fútbol, mochilas de la selección española, auriculares o pulseras deportivas.

Habrà 1 ganador diario, que será aquella persona que al final de cada día del periodo promocional (excepto día 17) haya logrado la mayor puntuación en la actividad de la realidad virtual. En el caso de que existan varios participantes con la misma puntuación, se escogerá a uno de ellos de forma aleatoria como ganador.

El premio correspondiente a cada ganador será otorgado de forma aleatoria por la organización de forma diaria, informando del mismo en el momento de comunicar con el ganador, no pudiendo el ganador escoger el premio o cambiarlo por otro diferente al asignado por la organización en el momento de la comunicación del premio. Dichos premios tampoco podrán ser canjeados por otro premio o importe en efectivo por el valor del mismo.

Por otra parte, el día 25 de junio a las 12:00h se sorteará entre todos los participantes en la promoción una camiseta oficial de la selección española. Será 1 único ganador, y se extraerán 3 reservas.

Se contactará con todos los ganadores a través de la dirección de email o cualquier otro dato de contacto que figure en su perfil de usuario de la APP de Berceo y que, por lo tanto, el usuario hubiera facilitado en el momento del registro en la APP de Berceo. Los participantes quedan informados de que no se les notificará por ningún otro medio.

Si en el plazo de CUATRO (4) días desde intentar contactar por primera vez con alguno de los ganadores, éste no hubiese dado respuesta, se pasará a contactar con la persona que hubiese logrado la segunda puntuación más alta durante ese mismo día promocional (o con el primer reserva en el caso del sorteo de la camiseta oficial de España), y así sucesivamente.

6. DISFRUTE Y ENTREGA DEL PREMIO

Para recoger el premio será imprescindible presentarse personalmente en las instalaciones de Berceo con el DNI y cumplir con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases.

En el caso de los premios diarios, el ganador deberá llamar al Punto de Información para facilitar sus datos y concertar la entrega del premio con, al menos, DOS (2) días de antelación a la misma.

En el caso de la camiseta oficial de la selección española, el ganador deberá contactar con el Punto de Información para facilitar sus datos y concertar posteriormente su entrega en el establecimiento Forum Sports con, al menos, DOS (2) días de antelación a la misma.

Cada ganador dispone de un plazo de DIEZ (10) días desde la comunicación del premio para recogerlo. En caso de que no se hubiera recogido pasado ese plazo, se perderá el derecho a disfrutarlo, procediendo a contactar con el siguiente participante con la puntuación más alta)

7. CONDICIONES GENERALES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados la organización podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción. Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página web www.ccberceo.com y en el Punto de Atención al Cliente.

Berceo declina toda responsabilidad derivada del estado o uso de los regalos o artículos adquiridos, respondiendo la empresa ante los consumidores en relación con el uso de sus productos.

Si durante el periodo en vigor de la promoción, la organización, por cualquier medio, tuviera conocimiento que un participante se hace valer de algún fraude o engaño para mejorar o favorecer sus posibilidades en la participación, sin respetar los términos del programa, su participación será considerada cancelada, automáticamente, bajo el único criterio del organizador, no pudiendo reclamar ni alegar justificación alguna. Asimismo, Berceo tendrá potestad para decidir excluir a esa persona de otras futuras promociones, sorteos o ventajas para su clientela que pudiera organizar.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a sustituir los regalos por otros de igual valor en el caso que, por causa de fuerza mayor no se pudieran entregar los regalos previstos o la calidad de estos pudiera quedar en duda.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a resolver según su propia interpretación los aspectos no previstos en estas bases. Asimismo, se reserva el derecho a poder cancelar indefinidamente y en cualquier momento la presente acción.

8. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes del concurso ceden en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la presente promoción y sorteo y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, redes sociales o cualesquiera forma de explotación por parte de CENTRO COMERCIAL BERCEO. Asimismo los participantes se responsabilizan de la aparición de terceras personas en las imágenes cedidas para el sorteo.

Tanto el desarrollo de la promoción en el photocall instalado en el CC Berceo como el posterior acto de entrega de los premios puede ser grabado o fotografiado, por lo que, en su caso, le informamos que las imágenes que allí se puedan captar podrán ser utilizadas para su uso en la comunicación de la presente acción promocional a través de cualquier soporte, incluyendo Facebook.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos de los participantes podrán ser utilizados para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la promoción. En este sentido, los participantes ceden el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del sorteo y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con

finés comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de CENTRO COMERCIAL BERCEO, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante. No obstante, no se utilizarán sus fotos publicadas en su perfil personal de Facebook.

El uso y difusión de dichas imágenes no supondrá en ningún caso, derecho a percibir compensación económica alguna.

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales, sean incluidos en un fichero de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO CENTRO COMERCIAL BERCEO, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar su participación en el sorteo y comunicarle el resultado.
- (ii) Tramitar la entrega del premio.
- (iii) Gestionar la publicidad del sorteo y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre del ganador del sorteo.

Asimismo, también se utilizarán sus datos personales para enviarle publicidad o información que pueda resultar de su interés, siempre con su consentimiento. Le informamos que Ud. Tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, dirigida a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO CENTRO COMERCIAL BERCEO, Calle Lérida 1, 26006 Logroño (la Rioja).

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web: www.ccberceo.com así como también en el Punto de Información al Cliente de CENTRO COMERCIAL BERCEO

10. EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES:

CENTRO COMERCIAL BERCEO queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

CENTRO COMERCIAL BERCEO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

CENTRO COMERCIAL BERCEO no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

CENTRO COMERCIAL BERCEO tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, CENTRO COMERCIAL BERCEO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

CENTRO COMERCIAL BERCEO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se informa del ganador del sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho de eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Quedaran excluidas de poder participar en el sorteo aquellas personas que, por cualesquiera de los medios que CENTRO COMERCIAL BERCEO tiene previstos para sus comunicaciones promocionales (página web, redes sociales...) con sus comentarios, atenten contra la moral o el orden público, las que realicen apología de la violencia y la pornografía, se excluirán también las que insulten a otros usuarios o a la marca.

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a resolver según su propia interpretación los aspectos no previstos en estas Bases. Asimismo, se reserva el derecho a poder cancelar indefinidamente y en cualquier momento el presente Concurso.

11. RETENCIÓN FISCAL

Al premio del presente Concurso le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de CENTRO COMERCIAL BERCEO

el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por CENTRO COMERCIAL BERCEO, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, CENTRO COMERCIAL BERCEO, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los contenidos, marca y materiales disponibles en la página de CENTRO COMERCIAL BERCEO y en Facebook se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de estas páginas puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de CENTRO COMERCIAL BERCEO o de acuerdo con lo indicado en las presentes Bases.

13. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del sorteo, CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el citado Concurso.

14. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

15. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para cualquier litigio que se derive de los particulares o condiciones del presente concurso, será de aplicación la legislación española, siendo competentes para la resolución de todos los conflictos los Juzgados y Tribunales de Logroño, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiere corresponder.

16. FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno ésta promoción, ni está asociado a ellas.